



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trujillo, 30 de Diciembre de 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 000600-2024-GRLL-GGR-HRDT-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el INFORME TÉCNICO n.° 000033-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL, de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Docente de Trujillo constituye un órgano desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de La Libertad;

Que, mediante CONTRATO n.° 59-2024-HRDT/OL/OEA/DG, suscrito con la empresa J&B LOGISTIC E.I.R.L., se establecieron las obligaciones para la ejecución del *"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los ambientes de Consulta Externa del HRDT"*; por un monto de S/245 000.00; con un plazo de ejecución de 27 días calendario.

Que, mediante INFORME n.° 002-2024-MGLL/ISCE, de fecha 27 de diciembre de 2024, la ingeniera Maritza Gutiérrez Llaury, inspectora del servicio, emite su informe respecto a la prestación de un servicio adicional, señalando lo siguiente:

- La justificación de la prestación adicional del servicio, corresponde a adicionales por mayores metrados y partidas nuevas que no han sido consideradas en los términos de referencia del servicio, ni en el contrato de las cuales cuya realización resulta necesario e indispensable para cumplir con el fin público del servicio.
- Asimismo, se realizará un deductivo vinculante de la partida: **02.07.01. Lijado y Pintado de Estructura Metálica de Ventanas**, cuyos metrados no fueron ejecutados en su totalidad, debido a que surgió el presente adicional y ya no era necesaria la ejecución total de dicha partida, cabe precisar que dicha partida no comprende su ejecución en el entregable n.° 01 por parte del contratista, debido a que en coordinación con el Dr. William Martín Gil Reyes; jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, se coordinó que la partida no sea concluida hasta que se valide el adicional.
- Después de realizar una evaluación in situ en el área en donde se está ejecutando el servicio se vio la necesidad de cambiar ventanas de los ambientes de Medicina General, Tópico, Cirugía General, Dermatología, Medicina Interna I y II, Gastroenterología, Neurocirugía, Urología, Cardiología e Informes, que no estaban considerados en el metrado del presupuesto principal, de los términos de referencia, debido a que las ventanas de dichos ambientes presentan deterioro y no quedarían funcionales si solo se consideran el pintado y lijado de estas.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- En el consultorio de Medicina General en Consultorio 3, no cuenta con ventilación por lo que el área usuaria solicita que se coloquen ventanas altas proyectantes en dicho ambiente.
- Para el consultorio de Dermatología, existen ventanas que colindan con el ambiente de Farmacia de Consulta Externa, pero al no ser funcionales, se propone clausurarlas con Fibrocemento, así como disminuir las dimensiones de las ventanas existentes con ladrillo asentado de cabeza, de los consultorios 2 y 3, y reemplazarlas por ventanas pavonadas proyectantes dobles.
- Asimismo, en coordinación con el área usuaria, se vio la necesidad de acondicionar los ambientes de Urología, consultorios de puerta 24 y 25, debido a que se debería instalar un ecógrafo en dicho ambiente, dónde se deberá considerar un pozo a tierra, el embutido del cableado de luminarias y tomacorrientes, la instalación de rejas metálicas corredizas para una mayor seguridad, así como la instalación de zócalos y contrazócalos.
- Cabe indicar también que dentro del servicio principal no se había considerado el mantenimiento del ambiente de los baños de mujeres y varones, por lo que ahora el área usuaria solicita que se realice la instalación de puertas, verificando en el recorrido se visualizó que los baños presentan puertas deterioradas o faltantes, por lo que se propone que se instalen nuevas puertas, así como considerar la instalación de llaves de control en lavatorios y luminarias, asimismo se deberá pintar dichos ambientes.
- Durante el recorrido con el Dr. William Gil, se pudo observar que un lado de la tabiquería del ambiente de Farmacia de Consulta Externa, presenta deterioro, exponiendo tubos existentes, lo que generaría un peligro para los pacientes ya que estos, se ubican cerca por lo cual se propone que se considere la instalación de fibrocemento, así como el enchapado de zócalo y la instalación de contrazócalo sanitario, en este tramo.
- En aras de satisfacer la necesidad de lo solicitado por el Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, se identificaron las actividades que van a conformar el objeto de la intervención cuyos metrados no fueron considerados en el presupuesto de los términos de referencia; las cuales están destinadas a complementar la prestación principal del servicio.

ADICIONAL POR MAYORES METRADOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01.	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	REMOCIONES		
01.01.01.01	REMOCIÓN DE CONTRAZÓCALOS	M2	3.39
01.01.01.02	REMOCIÓN DE CERÁMICA EN MURO	M2	4.79
01.01.02	DESMONTAJES		





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.02.01	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	5.00
01.01.02.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	UND	33.00
01.01.02.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	UND	8.00
02.	ARQUITECTURA		
02.01.	MUROS Y TABIQUES		
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUES DE FIBROCEMENTO 8mm	M2	10.58
02.02.	ZÓCALOS		
02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICA 60X60cm H=1.20M, INC. PERFIL CURVADO EN ALUMINIO	M	41.16
02.03.	CONTRAZÓCALOS		
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO SANITARIO DE PVC H=0.10cm	M	41.16
02.04.	CARPINTERÍA DE MADERA		
02.04.01	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO 2 MANOS CON PINTURA AL DUCO EN PUERTAS 01 HOJA SECADO RÁPIDO INC. MARCOS	UND	5.00
02.05.	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA		
02.05.01	REUBICACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO	UND	10.00
02.06.	CERRAJERÍA		
02.06.01	BISAGRA DE ALUMINIO CAPUCHINA DE 4"x4"	UND	16.00
02.06.02	CERRADURA DE SOBREPONER C/CERROJO 3 GOLPES	UND	4.00
02.06.03	CERRADURA CILÍNDRICA C/CHAPA DE PERILLA SIST. 5 PINES	UND	1.00
02.07.	PINTURA		
02.07.01	PINTURA LÁTEX EN COLUMNAS, VIGAS Y MUROS INTERIORES, DOS MANOS	M2	105.50
02.07.02	PINTURA LÁTEX EN TECHOS, DOS MANOS	M2	60.81
03.	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.02	ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVATORIO	UND	1.00
03.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA, TRAMPA P Y DESAGÜE 2" PARA LAVATORIOS	UND	2.00
04.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.01.	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES		
04.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	PTO	4.00
04.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	PTO	9.00
04.02.	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS		
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAP 3/4" - LUMINARIAS	M	9.00
04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAP 3/4" - TOMACORRIENTES	M	14.00
04.03.	CONDUCTORES Y CABLES EN TUBERÍAS		
04.03.01	CABLE NH-80 4mm ²	M	42.00
04.03.02	CABLE NH-80 2.5mm ²	M	13.00
04.04.	ARTEFACTOS		
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PANEL TIPO LED 60X60cm 40W INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UND	5.00
04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLE UNIVERSAL CON LÍNEA A TIERRA	UND	9.00





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
02.	ARQUITECTURA		
02.01.	MUROS Y TABIQUES		
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK APAREJO DE CABEZA INC. TARRAJEO Y PINTURA	M2	7.43
02.04.	CARPINTERÍA DE MADERA		
02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MELAMINE DE 18MM PARA SSHH (INC. ACCESORIOS) 1.55*0.60 M	UND	9.00
02.05.	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA		
02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA C/VIDRIO (CORREDIZO) LAMINADO PAVONADO e=6MM en SISTEMA DIRECTO (Var. x1.49m)	UND	24.00
02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA C/VIDRIO (PROYECTANTE) LAMINADO PAVONADO e=6MM (1.00x0.50m)	UND	2.00
02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA C/VIDRIO (DOBLE PROYECTANTE) LAMINADO PAVONADO e=6MM	UND	8.00
02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA METÁLICA CORREDIZA, INCLUIDO CERRADURA Y ACCESORIOS	UND	2.00
03.	INSTALACIONES SANITARIAS		
03.01.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.02	ACCESORIOS SANITARIOS		
03.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PVC PARA LAVATORIOS	UND	2.00
04.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
04.05.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	GLB	1.00

DEDUCTIVO VINCULANTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE VENTANAS	UND.	33.00

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de cinco (5) días calendario.

Que, mediante INFORME n.º 003-2024-MGLL/ISCE, de fecha 27 de diciembre de 2024, la ingeniera Maritza Gutiérrez Llaury, inspectora del servicio, emite su informe complementario respecto a la validación del presupuesto del servicio adicional; señalando lo siguiente:

DE LO MENCIONADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA n.º 027-2024-JYB LOGISTIC

En lo que respecta al adicional y deductivo vinculante, indica lo siguiente:





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(...) Se adjunta el siguiente presupuesto como parte del adicional que se realizará en el presente servicio lo cual se empieza a detallar de la siguiente manera (...)

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
01.	TRABAJOS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01.	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	REMOCIONES				
01.01.01.01	REMOCIÓN DE CONTRAZÓCALOS	M2	3.39	5/ 7.92	5/ 26.85
01.01.01.02	REMOCIÓN DE CERÁMICA EN MURO	M2	4.79	5/ 7.92	5/ 37.94
01.01.02	DESMONTAJES				
01.01.02.01	DESMONTAJE DE PUERTA	UND	5.00	5/ 28.19	5/ 140.95
01.01.02.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	UND	33.00	5/ 25.63	5/ 845.79
01.01.02.03	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	UND	8.00	5/ 28.19	5/ 225.52
02.	ARQUITECTURA				
02.01.	MUROS Y TABIQUES				
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUES DE FIBROCEMENTO 8mm	M2	10.58	5/ 78.45	5/ 830.00
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK APAREJO DE CABEZA INC. TARRAJEO Y PINTURA	M2	7.43	5/ 55.00	5/ 408.65
02.02.	ZÓCALOS				
02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO DE CERÁMICA 60X60cm H=1.20M, INC. PERFIL CURVADO EN ALUMINIO	M	41.16	5/ 13.10	5/ 539.20
02.03.	CONTRAZÓCALOS				
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO SANITARIO DE PVC H=0.10cm	M	41.16	5/ 13.10	5/ 539.20
02.04.	CARPINTERÍA DE MADERA				
02.04.01	LIJADO, MASILLADO Y PINTADO 2 MANOS CON PINTURA AL DUCO EN PUERTAS 01 HOJA SECADO RÁPIDO INC. MARCOS	UND	5.00	5/ 148.36	5/ 741.80
02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MELAMINE DE 18MM PARA SSHH (INC. ACCESORIOS) 1.55*0.60 M	UND	9.00	5/ 300.00	5/ 2,700.00
02.05.	CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA				
02.05.01	REUBICACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO	UND	10.00	5/ 345.00	5/ 3,450.00
02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA C/VIDRIO (CORREDIZO) LAMINADO PAVONADO e=6MM En SISTEMA DIRECTO (Var. x1.49m)	UND	24.00	5/ 320.78	5/ 7,698.72
02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA C/VIDRIO (PROYECTANTE) LAMINADO PAVONADO e=6MM (1.00x0.50m)	UND	2.00	5/ 250.00	5/ 500.00
02.05.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA C/VIDRIO (DOBLE PROYECTANTE) LAMINADO PAVONADO e=6MM	UND	8.00	5/ 300.00	5/ 2,400.00
02.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA METÁLICA CORREDIZA, INCLUIDO CERRADURA Y ACCESORIOS	UND	2.00	5/ 1,150.00	5/ 2,300.00
02.06.	CERRAJERÍA				
02.06.01	BISAGRA DE ALUMINIO CAPUCHINA DE 4"x4"	UND	16.00	5/ 27.40	5/ 438.40
02.06.02	CERRADURA DE SOBREPONER C/CERROJO 3 GOLPES	UND	4.00	5/ 78.40	5/ 313.60
02.06.03	CERRADURA CILÍNDRICA C/CHAPA DE PERILLA SIST. 5 PINES	UND	1.00	5/ 65.20	5/ 65.20
02.07.	PINTURA				
02.07.01	PINTURA LÁTEX EN COLUMNAS, VIGAS Y MUROS INTERIORES, DOS MANOS	M2	105.50	5/ 12.78	5/ 1,348.29
02.07.02	PINTURA LÁTEX EN TECHOS, DOS MANOS	M2	60.81	5/ 14.78	5/ 898.77
03.	INSTALACIONES SANITARIAS				
03.01.	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
03.01.02	ACCESORIOS SANITARIOS				
03.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE PARA LAVATORIO	UND	1.00	5/ 178.45	5/ 178.45
03.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA, TRAMPA P Y DESAGÜE 2" PARA LAVATORIOS	UND	2.00	5/ 245.60	5/ 491.20



LOGISTIC E.I.R.L.							
03.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA PVC PARA LAVATORIOS	UND	2.00	S/	58.00	S/	116.00
04.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS						
04.01.	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES						
04.01.01	SALIDA PARA CENTROS DE LUZ	PTO	4.00	S/	72.41	S/	289.64
04.01.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	PTO	9.00	S/	55.87	S/	502.83
04.02.	CANALIZACIONES, CONDUCTOS O TUBERÍAS						
04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAP 3/4" - LUMINARIAS	M	9.00	S/	14.56	S/	131.04
04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SAP 3/4" - TOMACORRIENTES	M	14.00	S/	14.56	S/	203.84
04.03.	CONDUCTORES Y CABLES EN TUBERÍAS						
04.03.01	CABLE NH-80 4mm2	M	42.00	S/	8.76	S/	367.92
04.03.02	CABLE NH-80 2.5mm2	M	13.00	S/	7.65	S/	99.45
04.04.	ARTEFACTOS						
04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PANEL TIPO LED 60X60cm 40W INC. ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UND	5.00	S/	180.47	S/	902.35
04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES DOBLE UNIVERSAL CON LÍNEA A TIERRA	UND	9.00	S/	45.12	S/	406.08
04.05.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA						
04.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	GLB	1.00	S/	3,200.00	S/	3,200.00
	COSTO DIRECTO					S/	33,337.68
	GASTOS GENERALES	10.00%				S/	3,333.77
	UTILIDAD	5.00%				S/	1,666.88
	SUBTOTAL					S/	38,338.33
	I.G.V.	18.00%				S/	6,900.90
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO					S/	45,239.23

Siendo el monto de la prestación del adicional del servicio, la suma de S/45 239.23 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con 23/100 soles).

(...) De igual manera se menciona en el INFORME n.º 002-2024-MGLL/ISCE, sobre la partida de Lijado y pintado de estructura metálica de ventanas el cual está sujeto a un deductivo vinculante el cual se procede a describir de la siguiente manera (...)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA DE VENTANAS	UND	33.00	S/. 87.45	S/. 2885.85	S/. 2885.85

- Se valida el presupuesto adicional por el monto de S/45 239.23 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con 23/100 soles), incluido el IGV.
- El servicio contará con un deductivo vinculante por un monto de S/2 885.85 (dos mil ochocientos ochenta y cinco con 85/100 soles).
- Las partidas adicionales consideradas se ejecutarán en un plazo de cinco (5 días) calendarios.
- La validación se basó en el INFORME n.º 003-2024-MGLL/ISCE, emitido con fecha 27 de diciembre de 2024.

Que, para los efectos del análisis del presente caso, debe aplicarse lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en lo que se refiere a la aprobación del adicional del servicio y a la ampliación del plazo como consecuencia de la aprobación del adicional del servicio:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes".

"157.3 En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. En caso de reducciones puede solicitar la disminución en la misma proporción".

Artículo 158. Ampliación del plazo contractual

158.1. Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos:

a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Que, estando a lo establecido por la inspectora del servicio, en su INFORME n.° 002-2024-MGLL/ISCE y en su INFORME n.° 003-2024-MGLL/ISCE, se tiene lo siguiente:

- La justificación de la prestación adicional del servicio, corresponde a adicionales por mayores metrados y partidas nuevas que no han sido consideradas en los términos de referencia del servicio, ni en el contrato, cuya realización resulta necesario e indispensable para cumplir con el fin público del servicio.
- Que, el monto del presupuesto para la ejecución de la prestación adicional del servicio, asciende a la cantidad de S/45 239.23 (cuarenta y cinco mil doscientos treinta y nueve con 23/100 soles), incluido el IGV.
- El servicio contará con un deductivo vinculante por un monto de S/2 885.85 (dos mil ochocientos ochenta y cinco con 85/100 soles).
- En ese sentido el valor del servicio adicional, con la deducción de su presupuesto deductivo vinculante, viene a ser el monto de S/42 353.38 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres con 38/100 soles); lo cual es equivalente al 17.29 % del monto del contrato original.
- Que, como consecuencia del servicio adicional, debe otorgarse una ampliación del plazo contractual de cinco (5) días calendario, conforme lo ha establecido la inspectora del servicio.

Que, mediante INFORME LEGAL n.° 000600-2024-GRLL-GGR-HRDT-OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; así como del INFORME TÉCNICO





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

n.º 000033-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OL, de fecha 30 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística; se concluye que:

1. Resulta procedente aprobar la ejecución de prestaciones adicionales sobre el CONTRATO n.º 59-2024-HRDT/OL/OEA/DG; por la suma de S/42 353.38 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres con 38/100 soles); lo cual es equivalente al 17.29 % del monto del contrato original.
2. El contratista empresa J&B LOGISTIC E.I.R.L., debe cumplir con ampliar de forma proporcional la garantía de fiel cumplimiento del contrato, para la ejecución de la prestación adicional, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional.
3. Resulta procedente ampliar el plazo de ejecución del servicio por cinco (5) días calendario.
4. La ampliación de plazo no genera el pago de mayores gastos generales.
5. Derivar los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que emita el Informe Legal correspondiente.
6. Una vez emitido el informe legal, emitirse la resolución de aprobación del adicional del servicio y de la ampliación del plazo y notificarse a través del SEACE.
7. Finalmente, pasar los actuados a la Oficina de Logística para la elaboración de la adenda y la suscripción correspondiente.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la Meta 79 "NORMALIZACION Y PROCEDIMIENTOS LABORALES" en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/42 353.38 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres con 38/100 soles);

Que, en ese sentido, se tiene que la prestación del servicio adicional cumple con los requisitos establecidos por el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; ya que no sobrepasa el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original; es necesaria para alcanzar la finalidad del contrato y cuenta con la correspondiente certificación presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y sus modificatorias; Ley n.º 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado con Ley n.º 27902, así mismo las atribuciones conferidas por la Ley n.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional n.º 008-2011-GR-LL/CR, que aprueba el organigrama estructural y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, y su modificatoria con Ordenanza Regional n.º 012-2012-GR-LL/CR, y Resolución Ejecutiva Regional n.º 113-2016-GRLL/GOB, de fecha 14 de enero de 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Trujillo; y con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la ejecución de prestaciones adicionales sobre el CONTRATO n.º 59-2024-HRDT/OL/OEA/DG; S/42 353.38 (cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y tres con 38/100 soles); lo cual es equivalente al 17.29 % del monto del contrato original.

Artículo 2.- DISPONER que la empresa J&B LOGISTIC E.I.R.L., cumpla con ampliar de forma proporcional la garantía de fiel cumplimiento del contrato, para la ejecución de la prestación adicional, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de notificada la presente resolución.

Artículo 3.- APROBAR la ampliación del plazo de ejecución del servicio por cinco (5) días calendario; siendo su nuevo plazo de 32 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la entrega de los ambientes, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Artículo 4.- PRECISAR que la ampliación de plazo no genera el pago de mayores gastos generales.

Artículo 5.- NOTIFICAR a la empresa Inversiones J&B LOGISTIC E.I.R.L., encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones que lo realice a través del SEACE.

Artículo 6.- DISPONER que la Oficina de Logística elabore la adenda para su suscripción correspondiente.

Artículo 7.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, Departamento de Consulta Externa y Hospitalización y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; para los fines pertinentes.

Artículo 8.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/GCVI/HMT.

